



RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 250-2021-MDL-GM

Lince, 21 de octubre de 2021

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

VISTOS: El Acta de Reunión del Comité de Ecoeficiencia N° 005-2021-CE, de fecha 06 de octubre de 2021; el Informe 00068-2021-MDL-GAF, de fecha 14 de octubre de 2021, de la Gerencia de Administración y Finanzas; y el Informe N° 433-2021-MDL-GAJ, de fecha 20 de octubre de 2021, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Decreto Supremo N° 016-2021 MINAM, con su respectivo anexo, que dictan las “Disposiciones para la gestión de la ecoeficiencia en las entidades de la administración pública”, las mismas que constituyen acciones que permiten la mejora continua del servicio público, mediante el uso de menos recursos, así como la generación de menos impactos negativos en el ambiente;

Que, de acuerdo con el artículo 3 del citado anexo del Decreto Supremo, las Medidas de Ecoeficiencia son de aplicación obligatoria en todas las entidades del Sector Público, y su cumplimiento es obligación de todas las personas que presten sus servicios al Estado, independientemente de su régimen laboral o de contratación;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 16 del referido anexo del Decreto Supremo, el Diagnóstico de Ecoeficiencia permite determinar la situación actual del consumo de los recursos utilizados por la entidad de administración pública en su sede principal y los locales bajo su administración, así como los rubros en los que es posible optimizar el consumo de recursos y minimizar la generación de residuos sólidos, sin afectar la calidad del servicio público, según la naturaleza, funciones e infraestructura de cada entidad.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 036-2021-MDL se conformó el Comité de Ecoeficiencia del Municipalidad Distrital de Lince;

Que, mediante el Informe 00068-2021-MDL-GAF de fecha 14 de octubre de 2021, la Gerencia de Administración y Finanzas, remite el Diagnóstico de Ecoeficiencia 2020 – Sede Palacio Municipal de la Municipalidad Distrital de Lince, el cual fue revisado y aprobado el 06 de octubre de 2021, como se manifiesta en el Acta de Reunión N° 005-2021-CE, del Comité de Ecoeficiencia.

Que, mediante el Informe N° 433-2021-MDL-GAJ de fecha 20 de octubre de 2021 la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión legal favorable para la aprobación del presente diagnóstico.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR el Diagnóstico de Ecoeficiencia 2020 – Sede Palacio Municipal de la Municipalidad Distrital de Lince, que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución, conforme a las consideraciones precedentemente expuestas.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL

ARTÍCULO 2.- Notificar la presente Resolución a la Subgerencia de Tecnologías de la Información para los fines de difusión del Diagnóstico de Ecoeficiencia 2020 al que hace referencia en el artículo 1 de la presente Resolución, en el Portal Institucional.

Regístrese, publíquese y cúmplase.



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:
<http://tramite.munilince.gob.pe/dlFile.php?var=t8GDxn%2BHdXm0rs%2FAj1Gej2yrYINgoJNgwXR9XXe9jeDWlg%3D%3D>